

VISTO el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DIVERSOS EQUIPOS DE LABORATORIO DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y selección a través de múltiples criterios, y resultando que el modelo de pliego correspondiente ha sido informado favorablemente por la Vicesecretaría General de la Universidad de Alcalá con fecha 25 de junio de 2018.

UNA VEZ COMPROBADO que se completa el expediente añadiendo al mismo el Pliego de Prescripciones Técnicas, documento que junto con dicho Pliego revestirá carácter contractual, así como el certificado de existencia de crédito y el resto de la documentación preceptiva, en la que se incluyen: el informe de insuficiencia de medios y la justificación adecuada de: el valor estimado, las necesidades a que se pretende dar satisfacción y su relación con el objeto del contrato, y los criterios de valoración con su ponderación.

ESTA GERENCIA, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, y en el ejercicio de las competencias que como Órgano de Contratación tiene expresamente conferidas por Resolución del Rector de la Universidad de Alcalá de 19 de marzo de 2018 (BOE núm. 75, de 28 de marzo de 2018),

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de contratación, incluyendo expresamente el gasto correspondiente y el Pliego de Prescripciones Técnicas y acordar la apertura del procedimiento de adjudicación.

TERCERO: Nombrar a D^a María Luisa Marina Alegre, Catedrática de Universidad de Química Analítica, como Responsable de los dos lotes de este contrato y Directora del expediente.

EL GERENTE

Miguel Ángel Sotelo Vázquez

(Resolución del Rector de fecha 18 de marzo de 2019

BOCM núm. 90 de 16 de abril de 2019)